



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 274**  
( 10 - May - 2021 )

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 543 de 2020 y 031 de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.*

Que la funcionaria MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.497, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante radicado N° 20214600032282 de fecha seis (6) de mayo de 2021, solicitó permiso remunerado, por tres (3) días hábiles, comprendido por los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de mayo 2021, con el fin de atender asuntos de carácter personal afuera de la ciudad, documento que reposa en la hoja de vida de la citada funcionaria.

Que CARLOS MAURICIO GALEANO en su calidad de Jefe Inmediato y la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada la funcionaria MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso remunerado a la funcionaria MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.497, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado: 02, ubicado en Subdirección de Equipamientos -Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por tres (3) días hábiles, comprendido por los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de mayo 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y Subdirección de Equipamientos la presente Resolución para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria MARÍA FERNANDA GUEVARA PEDRAZA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.192.497.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 274**  
( 10 - May - 2021 )

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución, rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 10 - May - 2021

**ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	